

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los dias 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

Los católico-liberales y el P. Jacinto, por D. José Maria Carulla.—Origen y primeros pasos del sistema representativo en España (artículo III), por D. Enrique del Castillo y Alba.—De la Inquisición en sus relaciones con la civilización española: la imprenta y la Inquisición: III, por D. Francisco Navarro Villoslada.—Crónica del Concilio: Polémica sobre la infalibilidad: Mons. Dechamps y Mons. Dupanloup: carta del P. Gratry: maniobras galicanas: el Dr. Döllinger y la erudición contraria á la infalibilidad: pruebas favorables.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por *Villefranche*, y traducida por D. Francisco Melgar (continuación).—Correspondencia extranjera.—Revista de la semana.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Anuncios.—Ademas, con el presente número se reparte el pliego 7.º (16 páginas) de la obra original de D. Valentin Gomez, titulada *Los Liberales sin máscara*.

LOS CATÓLICO-LIBERALES Y EL P. JACINTO.

I.

Aunque la caída del célebre predicador ha venido á confirmar nuestras predicciones relativas al fin natural de los católico-liberales, y á lisonjear, por consecuencia, nuestro amor propio, declaramos sin vacilación que nos ha entristecido profundamente, por no decir que nos ha indignado de una manera extraordinaria. Gracias á Dios, somos de los que no damos jamás cabida en nuestro espíritu al odio, incompatible con nuestra Religión sacrosanta, y de los que sabemos levantar el corazón lo bastante para que la injuria pase por debajo de él sin rozarle siquiera; pero los dolores y las amarguras que se causan á la Iglesia, la mas bondadosa de las madres, nos hieren y lastiman hasta un punto indecible. Toda la sangre de nuestras venas daríamos para impedir los unos y las otras. ¿Cómo hemos de ver tranquilamente, pues, la conducta de los que, olvidando toda clase de favores y de mercedes, se marchan mas ó menos solapadamente al campo de los enemigos de Dios? ¿Cómo hemos de ver tranquilamente que se persista en trabajar para que las religiones de Satanás, la política anticatólica, y la filosofía falsa, hijas todas del error, marchen de acuerdo con la Iglesia, columna y firmamento de la verdad? ¿Cómo hemos de ver tranquilamente que un ministro de Aquel que nos alegra con los rayos del sol, con el perfume de las flores, con las estrellas del cielo y con mil espectáculos testimonios de su omnipotencia, abandone la nave de la vida religiosa, en la que hubiera podido atravesar impávido el océano tempestuoso de la vida y subir dulcemente á las mansiones imperecederas?

No se crea por esto que la caída del P. Jacinto ha turbado nuestra tranquilidad. Tenemos la persuasión íntima de que así él como los demas católicos liberales no significan nada, ni por su número, ni por su saber, ni por su influencia, al lado de esos innumerables campeones de la Religión católica, ricos de sabiduría y de virtud, que reparten incesantemente los tesoros divinos, y que dejan tras sí un aroma celestial. Estamos ademas profundamente convencidos de que no lograrán conmovér nunca los fundamentos de la Iglesia, ni de la sociedad civil, mayormente en España, donde disponen de fuerzas escasísimas. Y viviríamos muy sosegados aunque así no fuese. No es un misterio para nosotros que tambien la Providencia se sirve de los malos para sus fines, disponiendo frecuentemente la victoria de su causa por los caminos donde creyó la iniquidad conseguir grandes triunfos. Por otra parte, el que sabe decir al Océano *de aquí no pasarás*, y disponer que ningun proyectil ofenda en los campos de batalla á los que ha resuelto librar, tiene poder, sin duda, para reducir á la impotencia á los enemigos mas ó menos poderosos de su nombre y de su gloria.

Estamos, pues, libres de todo temor, y compadecemos solo profundamente al P. Jacinto, porque, lejos del claustro, no hallará sino amarguras, aflicciones y remordimientos. No obstante lo dicho, que nos impulsaba fuertemente á guardar silencio, decídenos á romperle, no solo la esperanza de abrir los ojos de alguno de esos desventurados, á los cuales pueden aplicarse las conocidas palabras de la Escritura: *Tienen ojos, y no ven; oídos, y no escuchan; entendimiento, y no consideran*, sino tambien el ansia de alentar á los católicos verdaderos que, suavemente conducidos por Dios, siguen la senda gloriosa de la verdad, y á los que, por desgracia, padecen aun quizás dudas desconsoladoras y terribles desmayos.

II.

Una persona respetable por su virtud y por su saber opina que los católico-liberales españoles son mas dignos de vituperio que los franceses. Conviene con nosotros en que nunca podrán ocasionar ó producir males de consideración; pero juzga que, por punto general, se nota en los de nuestra patria una hipocresía que no se observa en la mayor parte de los del vecino imperio. «Estos, dice, son católicos que no solamente aceptan las doctrinas de nuestra Madre amorosa, sino que se dedican á ejercicios de piedad, llegando en ocasiones á las alturas

inefables del misticismo. Pero los católico-liberales españoles se ciñen á proclamar las excelencias de la Religión del Crucificado, y se curan poco de las prácticas que prescribe ó aconseja, y que tan á propósito son para conocer perfectamente los hombres.» «Los católico-liberales franceses, añade, han imaginado un liberalismo existente solo en su exaltada fantasía, y creído compatible con la Iglesia de Dios; pero los católico-liberales españoles saben que el antagonismo entre aquel y esta es tan absoluto como el que media entre la verdad y el error, la virtud y el vicio, la luz y las tinieblas, Jesucristo y Belial, debiéndose su proceder, por tanto, casi exclusivamente, á su convencimiento de que viven en un país para quien el catolicismo viene á ser como el alma de su alma y la vida de su vida.

Cúmplenos añadir algunas palabras sobre esta cuestión, que trataremos, sin embargo, ligeramente, para no dar á este artículo exageradas proporciones. Sin desconocer que algunos católico-liberales de nuestra patria son creyentes verdaderos, por no decir fervorosos, es imposible negar que las consideraciones de nuestro respetable amigo merecen ser benévolamente oídas y concienzudamente meditadas. Aumenta quizás su gravedad la circunstancia de que nuestros católico-liberales abrazaron y defendieron sus utopías cuando las pérfidas doctrinas habían sumido casi al mundo entero, de Oriente á Occidente, y del Setentrion al Mediodía, en tinieblas y en sombras de muerte. Aun concediendo por gracia que no hubo malicia ruin, es lo cierto que la inconcebible alucinación y la ignorancia indisculpable pertenecen al número de las que no perdonan los hombres, y de las que con dificultad cubrirá con su magnífico manto de misericordia Aquel que todo lo dirige y lo gobierna desde las mansiones gloriosas.

Sí; los católico-liberales españoles son menos dignos de consideración que los de Francia. Pertenecen estos á un país en el cual la herejía ha brotado con frecuencia inusitada, y conseguido naturalmente debilitar ó por desventura extinguir la fe de no pocos regenerados por el Hombre-Dios: pertenecen aquellos á una predilecta nación, donde no hay un palmo de tierra que no esté santificado por la sangre de un mártir, y que no fortifique, por consiguiente, las creencias santas de sus hijos afortunados. Si fuese preciso demostrar nuestra tesis, recordaríamos, sin remontarnos á tiempos muy distantes en que escandalizaron Berenguer, Abelardo, Valdo, etc., que el protestantismo invadió también la Francia durante la vida de Francisco I, produciendo después trastornos inmensos, guerras horribles y matanzas espantosas; que Calvino abrió sus ojos á la luz en un pueblo de la Picardía; que el jansenismo tuvo también su cuna en ese país, bien que naciera Jansenio en Holanda; que en el siglo xvii surgieron los que trataron de oponer á la Iglesia católica apostólica romana la Iglesia católica apostólica francesa; que más tarde D'Alembert, Condillac, Diderot, Rousseau, Voltaire y otros enciclopedistas sustentaron las doctrinas más desatentadas; que á fines del siglo pasado cometieron crímenes sin cuento los revolucionarios sobre toda ponderación abominables del 93; y en fin que todo esto ha debido dejar indefectiblemente raíces muy profundas en la nación francesa. A poco que se medite, se adquiere la persuasión de que

la nuestra ofrece la antítesis más absoluta del cuadro que acabamos de bosquejar. Sin salir del punto concreto á que nos referimos, no hay en España un solo Prelado adicto á la escuela católico-liberal, ni hay en ella seglares que puedan competir por sus méritos ó por su renombre con Montalembert, ni con ninguno de los otros publicistas franceses, más ó menos contaminados por el virus de la filosofía moderna. Nuestros católico-liberales se reducen á unos cuantos sacerdotes más ilustrados que virtuosos; á ciertos políticos que no bien ha triunfado la revolución, hánla defendido con todas sus fuerzas, no obstante sus tendencias y sus alardes brutalmente impíos; y á muchos hombres vulgares que, siendo revolucionarios, se proclaman católicos, porque conocen hasta qué punto fructificó en nuestro país la semilla del Evangelio.

III.

Hemos dicho que la conducta de los hombres en cuestión no ha podido ser más reprobable, y vamos á demostrarlo. Aun prescindiendo de los caminos sobrenaturales por los que se llega á la posesión de la verdad, y de los que recorre naturalmente la inteligencia humana, hay un criterio casi seguro é infalible para no caer en los abismos insondables del error: debieran acudir á él los que no han cultivado sus facultades ni hecho lo posible para llegar á la categoría de sabios: lo debieran tener en cuenta también todos los demás, mayormente al ventilarse cuestiones difíciles, de vida ó de muerte para los pueblos. El medio indicado se reduce pura y simplemente á investigar cómo piensan los hombres de más saber, y sobre todo de más virtud, para seguir luego confiadamente sus huellas. Casi es imposible que yerren las personas aludidas, debiéndose, por consiguiente, procurar con gran ahinco que sus ideas y sentimientos marchen al compás de los nuestros. Que nadie vea en lo dicho una defensa inoportuna del *Magister dixit*, ni un ataque á los esfuerzos personales del entendimiento humano.

¿Han obrado los católico-liberales de la manera referida? Hacer la pregunta equivale á contestarla negativamente. Á examinar con mirada escudriñadora y penetrante la verdadera situación del mundo religioso, hubieran visto que la Europa se dividía en dos ejércitos innumerables, formado el uno por los católicos, enemigos implacables del régimen liberal, y constituido el otro por los liberales, adversarios irreconciliables á su vez de la Esposa idolatrada del Cordero sin mancha. Hubieran observado además que unos y otros miraban con invencible desden á los que se proponían introducir en su campo respectivo una confusión desastrosa, mediante amalgamas absurdas proscritas por la lógica y por la simple razón natural. Hubieran resuelto en su virtud condenar su conducta, salir (permítasenos la frase) del limbo en que voluntariamente penetraran, y engrosar las filas de los esforzados campeones de Cristo. Esto hubieran decidido, á tener una intención pura y sin mancha. Los católico-liberales, por desgracia, no se conformaron con las doctrinas profesadas por la universalidad de los fieles, y prefirieron defender las sustentadas por algunos bautizados más ó menos ilustres, más ó menos eminentes, más ó menos respetables.

Han faltado, pues, á su deber escandalosamente. Debió apartarles de su mala senda el vacío que á su alrededor notaron, como también la circunstancia de haber hecho su escuela muy pocos prosélitos en Austria, en Italia, en Portugal y en los demás países católicos. Al ver que en todas partes, prescindiendo de muy ligeras escepciones, se decía *católicos ó liberales*, anatematizándose á los que se proclamaban *católicos y liberales*, tenían la obligación sagrada, rigurosa, indeclinable, de reconocer humildemente su error, y de formar en las filas de los que han jurado el esterminio de la Revolución abominable.

Cúmplenos hacer una declaración que á muchos parecerá indispensable. Líbrenos Dios de asegurar que los católico-liberales españoles necesitaban acudir al criterio indicado. No, mil veces. La cuestión de si el liberalismo es compatible con la Iglesia de Dios, calificarse no puede de tal: lejos de ser difícil, grave, tremenda, es sencillísima, y se ventila perfectamente con un poco de sentido común, sobre todo en los presentes tiempos. Hoy ha pasado en autoridad de cosa juzgada, y no descendemos hasta el punto de contender con los que aseguren lo contrario. Á los que nos recuerden que hay personas ilustradas que todavía no han vislumbrado el antagonismo, les contestaremos que hay personas ilustradas también que no se han persuadido todavía de que Dios hiciera perfectamente consignando en las tablas de la ley el precepto que proscribía la impureza (1). ¿Quién ignora que la razón del hombre no iluminada y esclarecida por la fe, defiende las ideas más extravagantes y los delirios más monstruosos? ¿Quién ignora que, sobre todo en las épocas revolucionarias, se apodera el vértigo hasta de personas de buen talento y de ciencia indisputable?

Solamente un poco de buen sentido se necesita para vislumbrar el mencionado antagonismo. Decimos mal. Basta tener ojos materiales, y observar las desgracias que han producido las doctrinas liberales donde quiera que se han implantado. ¿Quién tiene la culpa de que aun en las naciones católicas exista un mundo oficial hostil al catolicismo, y de que por consiguiente casi todos los gobiernos, casi todas las Cámaras, casi todas las Universidades, casi todas las corporaciones científicas y literarias marchen por sendas malditas? El liberalismo. ¿Quién tiene la culpa de esas revoluciones constantes que impiden el paso á la verdadera civilización, que conducen al último extremo de la decadencia, y que son causa de que se deshonren y asesinen los hijos de la madre patria, que debieran marchar de acuerdo, como en épocas encerradas en el frío panteón de la historia? El liberalismo. ¿Quién tiene la culpa del espantoso desorden que reina en el campo de la Religión, de la moral, de la ciencia y de la política, mediante el que se defienden sin vergüenza y hasta sin escándalo las proposiciones más impías, más opuestas á la ley de Dios, más ridículas y más falsas? El liberalismo. ¿Quién tiene la culpa de que todos los grandes pensadores que se fijan poco en la

imposibilidad de que la Providencia abandone á las sociedades, no conserven la menor esperanza, y repitan con este motivo las frases desconsoladoras que halló escritas el Dante sobre la puerta del infierno? El liberalismo. ¿Quién tiene la culpa de que se hayan atacado los dogmas inefables de la Iglesia, escarnecido sus augustos representantes, profanado sus sublimes sacramentos, perseguido sus ministros venerables, arrebatado sus legítimas propiedades, resuelto, en fin, ¡horrible parricidio! á escarnecer, abofetear y herir á su Madre con las armas innobles de la calumnia odiosa, de la mentira infame, de la befa villana? El liberalismo. ¿Quién tiene la culpa, en fin, para no ser interminables, de que ande el principio de autoridad lastimosamente por los suelos; de que los lazos de la familia se hayan deshecho; de que los espectáculos públicos se hayan convertido en centros de corrupción y de inmoralidad; de que se respire una atmósfera envenenada, que poco á poco marchita lo bueno, lo santo, lo puro; de que casi todos los agentes poderosos de adelantamiento estén á merced de la revolución; de que cuantos marchan por los caminos de la verdad, de la virtud y del honor se vean abatidos, despreciados, espuestos continuamente á los mayores peligros y á los más grandes infortunios; de que lleguen las naciones católicas á donde no llegan las protestantes cuando de perseguir á la obra predilecta del Altísimo se trata; de que se renueven y se aplaudan en pleno siglo XIX las nefandas escenas de los tiempos paganos? El liberalismo, y solo el liberalismo.

Todo esto es evidente, visible, palpable: lo notan y lo lamentan hasta esos hombres sencillos que no entraron jamás en el templo de Minerva, como también esas benditas mujeres que se abandonan naturalmente á los generosos sentimientos de su corazón y á las suaves inspiraciones de su pobre inteligencia cautivada por la fe. No tenían, pues, los católico-liberales precisión siquiera de consultar á las grandes lumbreras de la Religión, de la ciencia y de la política. Tratándose de una cosa clara como la luz del sol, debieron ceñirse á mirar, después de arrancarse las tupidas vendas de los vicios y de las pasiones, que impiden ver claramente. Hubieran entonces fulminado contra las doctrinas liberales el más tremendo de los anatemas, y reconocido que solo en la Iglesia de Dios están las fuentes claras y abundantes del progreso y de la civilización verdaderas.

Es ya, por todo lo dicho, muy difícil salvar la buena fe de los católico-liberales. Lo es sobre todo si se considera más detenidamente su conducta, y se trae á la memoria la táctica que han observado. Data de bastante tiempo la lucha que con los mismos sostenemos. ¿Se quiere saber lo que nos contestaban antes de la publicación de la Encíclica del día 8 de diciembre de 1864, y del *Syllabus* que va con ella? Decían en sustancia: «Trátase de una cuestión libre, abandonada, como tantas otras, por Dios á las disputas de los hombres, y podemos, por consiguiente, sostener lo que nos parezca más oportuno. Es verdad que la mayoría de los teólogos asegura que las doctrinas liberales son incompatibles con las católicas, pero también lo es que muchos hombres eminentes afirman lo contrario. Ciertamente que Pío IX se ha manifestado bastante hostil en algunos documentos á nuestras doctrinas; mas es indudable que no ha proscrito el régimen liberal. Si lo hiciera, nosotros nos sometere-

(1) Una persona ilustrada indudablemente, redactor de un antiguo periódico, nos sostuvo la tesis referida. Algun tiempo después defendió los robos sacrílegos. Probablemente sin notarlo ni advertirlo, suprimió, pues, uno tras otro, dos mandamientos de la ley de Dios, á pesar de sostener que la moral del Evangelio le parecía inmejorable.

ríamos á sus decisiones, doblando humildemente la cabeza.»

Que tales frases no partian del corazon, y que solo se pronunciaban por el convencimiento profundo de que no condenaria el Papa el liberalismo, lo prueba el testimonio irrecusable de los hechos. En la mencionada festividad, diez años despues, dia por dia, del en que se definió el dogma de la Concepcion Inmaculada, confundiendo á los abismos y llenando de placer inefable á los cielos y á la tierra, condenó Pio IX muchos errores, el último de los cuales dice literalmente: «El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilizacion.»

Prescindiendo de su justicia y de su necesidad, el anatema no podia ser mas claro, ni mas explícito, ni mas terminante. ¿Cumplieron los católico-liberales españoles su obligacion sagrada y la promesa formal que habian empeñado? No, sin duda, viéndose así claramente que al empeñarla se propusieron solo salir del paso. Dejando aparte algunas ligeras escépciones que confirman y robustecen la regla general, la mayor parte continuaron defendiendo las doctrinas liberales y aceptando una palabra que debian anatematizar, por haberla solemnemente proscrito el augusto representante de Aquel que regó con su sangre preciosa el camino del Calvario. Que nunca se olvide lo que acabamos de referir; que se recuerde siempre la indignidad manifestada.

En vez de condenar el régimen liberal á una con el Papa, los católico-liberales interpretaron indignamente la Encíclica ó el *Syllabus*, é hicieron distinciones mas ó menos sutiles, mas ó menos ingeniosas, mas ó menos indignas. Cuando vemos que la mayor parte de los católicos escelentes no vislumbraron toda la gravedad de la dicha táctica, y que muchos católico-liberales la creyeron lícita, nos sentimos inclinados á sostener que fue inspirada por el mismo espíritu del mal. Nos sentimos inclinados á sostener tambien que cuando el mundo comprenda la maldad indicada, aumentará muchísimo el horror que le causan las doctrinas en que nos ocupamos, disminuyendo de una manera extraordinaria el número de los que las defienden. A la escuela católico-liberal pertenecerán solo entonces los hombres de mala fe refinada, por no decir los monstruos mas perversos.

Aunque no cabe aquí el relato de dichas interpretaciones falsas, ni su refutacion minuciosa, espondremos, antes de pasar adelante, la observacion capital aducida en favor de sus errores por los católico-liberales. «El Papa, dijeron y dicen aun, no condenó nuestro liberalismo, que es escelente, sino el liberalismo malo, que tambien nosotros anatematizamos.» No se puede oír con paciencia semejante contestacion. Todo un precepto divino, confirmado por la conducta del que lo impusiera, se necesita para perdonar á los que obran así, causando á las naciones males de gran monta, y haciendo que sea cada dia mayor la confusion babilónica que domina en el mundo de las ideas. Si nosotros tuviéramos enfrente á los católico-liberales españoles, les diríamos con el tono que se debe adoptar para las personas cuya buena fe casi es imposible reconocer. «No, no es verdad que el Pontífice ha condenado solo este ó aquel liberalismo: bien que se concretara en documentos anteriores á doctrinas determinadas, lo ha condenado en general,

siendo, por consecuencia, vituperable recurrir á distinciones contrarias á la letra, y mas contrarias aun al espíritu del *Syllabus*. Lo que haceis vosotros no se ha hecho jamás: es una cosa completamente nueva. La Santa Sede condenó antes, por ejemplo, el jansenismo. ¿Quién ha soñado jamás en decir que hay dos jansenismos, y que Roma proscibió el malo únicamente, pudiéndose defender el bueno? Sobre las doctrinas del fraile apóstata y del sacerdote impuro recayó tambien el anatema del Vaticano. ¿A quién se le ha ocurrido nunca sostener que hay dos especies de protestantismos, y que se puede colocar el uno sobre las estrellas, sin salir del campo de la Iglesia? ¿No es cierto que la cristiandad hubiera tapado la boca del osado que hubiese recurrido á la estrategia indicada? ¿No lo es que no debe consentir tampoco que se adopte hoy? ¿No lo es que contra la sentencia solemne de la Depositaria de la verdad nada valen las creaciones mas ó menos hábiles de la inteligencia oscurecida, ó de la imaginacion exaltada?»

No entraremos tampoco á examinar si la Encíclica fue ó no una declaracion dogmática, limitándonos á decir, como de pasada, que es un documento doctrinal; que Pio IX habló como Vicario de Jesucristo, dirigiéndose por añadidura á los Obispos y á los fieles, por conducto de sus Pastores; que muchas de las proposiciones contenidas en el *Syllabus* se refieren á la fe y á las costumbres; que los católicos tienen bien marcada la senda que han de seguir; que los buenos hijos de la Iglesia, finalmente, sin ignorar lo que decirse puede, oyen siempre con el respeto mas profundo la voz del Vicario de Jesucristo, hable ó no *ex cathedra*, por medio de Encíclicas, de Bulas ó de Constituciones, á diferencia de los malos, que suelen combatir ó por lo menos murmurar de todo documento emanado de la Santa Sede.

JOSÉ MARÍA CARULLA.

ORIGEN Y PRIMEROS PASOS DEL SISTEMA REPRESENTATIVO EN ESPAÑA (1).

ARTÍCULO III.

Asunto grave, y que dejó en pos de sí consecuencias poco lisonjeras, fue el relativo á la supresion del Santo Oficio. Ya en la sesion de 22 de mayo de 1812, observando un crecido número de diputados el sesgo ponzoñoso que la libertad de imprenta habia tomado, cuyo hecho estaba recientemente palpable con la aparicion de la malhadada obra de Gallardo, propuso á las Cortes, por medio de su compañero el eclesiástico D. Francisco Riesco, inquisidor de Llerena, se repusiese solemnemente al Consejo de la Suprema Inquisicion en el ejercicio de sus funciones, que no estaban espresamente abolidas por ninguna ley, sobre cuya proposicion recayó un favorable dictámen. Pidió el Sr. Riesco se discutiera este en el acto, porque, como negocio de Religion, era de toda urgencia, y debia anteponerse á los demas; pero los diputados enemigos de la Inquisicion trataron de oponerse por cuantos medios estuvieron á su alcance, y la lucha se prolongaba, hasta que el eclesiástico D. Juan Nicasio Gallego, secretario que fue de la comision de

(1) Véase el núm. 38, pág. 238.

ley de imprenta, con mas tino que razon, logró se aprobara por mayoría la idea de que se suspendiera por entonces la discusion de aquel dictámen, y pasase á la comision de Constitucion.

Presentó esta el suyo en 8 de diciembre de 1812, y si no fundado, tan voluminoso, que ocupaba cerca de setecientas páginas del tamaño del *Diario* de las Cortes. Entrose en la discusion de él en 4 de enero de 1813, y duró un mes justo, al cabo del cual, ganada la votacion por el partido reformador, desplomose aquel Tribunal, cuyo solo nombre asombraba y ponía espanto á los herejes y á los impíos, que á los hombres de bien, nunca. Harto echaron de ver las personas verdaderamente cristianas que, suprimido el Santo Oficio, aun con el cúmulo de vicios, falsedades y estravagancias que contra él inventaban las acaloradas imaginaciones de sus detractores, quedaba la Religion sin amparo, sin la proteccion conveniente y debida, y sin garantía que reemplazase á aquella institucion para preservar á la sociedad del contagio de la herejía, ó para contener la impiedad. Sus temores, por desgracia, no fueron vanos, y hoy realizados están, con notable desconsuelo nuestro; porque, no obstante que el art. 1.º del dictámen decia: *La Religion católica apostólica romana será protegida por leyes conformes á la Constitucion*, como esta era incompatible con el Tribunal de la Inquisicion, segun espresaba el art. 2.º, nada pudo tranquilizar á los que fijaban su mente, no solo en las causas de fe, sino en la circulacion de libros y escritos prohibidos, sujetos con esta modificacion á la moderna ley de libertad de imprenta, que tan fatales resultados estaba dando, precursores de los que actualmente experimentamos, y ya en 1833 produjeron á uno de sus mas decididos adalides, al citado D. Juan Nicasio Gallego, grandes sinsabores con motivo de ser nombrado individuo de una comision de censura que al fallecimiento de D. Fernando VII creyó preciso crear el gobierno de entonces, con objeto de evitar que al salir de un régimen absoluto se aspirase (como sucedió) á una libertad ilimitada por medio de la prensa, con insultos personales, artículos contrarios á la Religion y á la moral, y subversivos al Estado. Poco tiempo desempeñó Gallego este delicado cargo, é hizo renuncia de él convencido de que *no basta la imparcialidad mas recta ni la mas benévola conducta á evitar la odiosidad con que se mira en algunas circunstancias cuanto huele á censura previa*. En una palabra: la gente reflexiva y que observaba desapasionadamente, comprendió que la abolicion del Santo Oficio estaba ligada á compromisos anteriores por parte de los liberales, á fin de llevarla á cabo á la primera ocasion propicia; por eso fue de tanto, si no de doble efecto para ellos, que la obra y promulgacion de la Constitucion misma, y todavía mas en algunos países extranjeros, que sin duda la aguardaban de un instante á otro.

Escusado parece añadir que á un paso tan gigantesco por la via del progreso, debía seguir una fastuosa y retumbante publicacion; así es que las Cortes dispusieron que el decreto suprimiendo el Consejo de la Suprema, juntamente con el manifiesto ó esposicion de motivos, se leyera por tres domingos consecutivos en todas las parroquias del reino, antes del ofertorio de la Misa mayor. Gran repugnancia en el cumplimiento de este mandato hubo de hallar la Cámara popular en el clero,

á quien alentaba la conducta enérgica de algunos Obispos refugiados en la plaza de Cádiz, y especialmente la del Nuncio de Su Santidad á la sazón, D. Pedro Gravina, el cual, con fecha 5 de marzo de 1813, ofició directamente á la regencia calificando el decreto sobre Inquisicion de contrario á los derechos y primacía del Romano Pontífice, *que la habia establecido como necesaria y muy útil al bien de la Iglesia y de los fieles*. Ofendida altamente la llamada representacion nacional por la resistencia que se oponia á sus *soberanos acuerdos*, y ocupada en aquella ocasion en el asunto relativo á la disminucion y arreglo de las comunidades religiosas, que previó originaría mas fuerte oposicion, segun aconteció, y acerca del que ya en junio de 1812 dispuso que los bienes de dichas comunidades disueltas, ó de los conventos destruidos en la invasion francesa, se aplicaran á beneficio del Estado, sin perjuicio del correspondiente reintegro, destituyó de sus cargos á los regentes, por creerlos desafectos, y nombró la regencia conocida con el semiapodo del *quintillo*, por componerse de cinco, formó causa, ocupando sus temporalidades durante el proceso, al canónigo doctor D. Mariano Martin Esperanza, vicario capitular de Cádiz, y á tres prebendados, tenidos por sospechosos, y finalmente estrañó de estos reinos al Nuncio Gravina, que eligió espontáneamente para su retiro la ciudad de Tavira, en Portugal.

Al paso que la Asamblea removía á viva fuerza cuantos obstáculos estorbaban la realizacion de sus particulares miras, redoblaba sus tareas, por estar ya resuelto que cesasen inmediatamente las Cortes extraordinarias, y reunir las ordinarias en 1.º de octubre de 1813, que luego se trasladaron á Madrid en 5 de enero de 1814; y así concluyeron aquellas célebres Cortes de 1810, despues de tres años de azarosas sesiones en Cádiz, cuya pacífica ciudad se habia convertido en un pernicioso foco de ideas exageradamente reformadoras.

La mayoría de los nuevos procuradores á Cortes no era ciertamente tan liberal como la anterior, y á ello contribuyó el mejor método y mas libre accion al verificarse las elecciones, y el haberse escedido llevando demasiado adelante sus innovaciones, segun va demostrado, los primeros representantes (si verdaderamente lo fueron) de una nacion que no podia ni debia consentir el paso de uno á otro órden de cosas, con aquella escesiva precipitacion que casi tenia un carácter de sorpresa.

Próximas á romperse, gracias al cielo y á las heroicas proezas de los españoles, las prisiones de su amado Rey D. Fernando VII, se disponian á tenderle por alfombras en su camino las banderas de Bailén, Talavera, Medellín, Salamanca y Vitoria; profecía que ya en 1810 cantó la inspirada musa de Gallego cuando en su *Oda á la influencia del entusiasmo en las bellas artes*, dijo:

¡Hechicera ilusion! ¿tan bello dia
será que luzca al horizonte ibero?
Sí, no dudeis; lo decretó el Destino:
el español guerrero
romperá, Rey amado, tus prisiones;
y enemigos pendones
tenderá por alfombras al camino.

Negociábase á la vez con Napoleon la libertad de don Fernando y demas familia real, y antes que llegara el caso de que el augusto proscrito regresase á sus dominios de España, consultaron las Cortes al Consejo de Es-

tado el modo y forma de recibirle ; y aquel alto cuerpo no vaciló en proponer en su dictámen *que no se permitiese ejercer la autoridad real á Fernando VII hasta que hubiese jurado la Constitucion en el seno del Congreso, y que se nombrase una diputacion que al entrar S. M. libre en España, le presentase la nueva ley fundamental, y le enterase del estado del pais y de sus sacrificios y muchos padecimientos.*

Muy del agrado de los diputados liberales fue el precedente parecer, y de él emanó, no sin notables dificultades, el famoso decreto de 2 de febrero de 1814, en el que, ademas de consignarse el peregrino pensamiento del Consejo de Estado, se descendía al pormenor de confiar á la regencia el señalamiento de la ruta que debia seguir el Rey hasta su llegada á esta capital. Redactado en tal forma el decreto, nadie diria que se trataba en él de un monarca cautivo á quien se le devolvía su libertad, sino de un prisionero al que se le concedía solo mejorar de estancia, ó por lo menos, de una persona reducida á la triste condicion de un autómeta. Rechazáronle en las Cortes algunos procuradores con la entereza que da el decoro y la razon, señalándose D. Bernardo Mozo de Rosales, despues marques de Mataflorida, D. Antonio Gomez Calderon, y el escribano D. Juan Lopez Reina, diputado por Sevilla, que se espresó en estos términos: *Cuando nació el Sr. D. Fernando VII, nació con un derecho á la absoluta soberanía de la nacion española; cuando por abdicacion del Sr. D. Cárlos IV obtuvo la Corona, quedó en propiedad del ejercicio absoluto de Rey y señor; y como al oír tales doctrinas se levantara alguna gritería y clamoreo (demostraciones vinculadas en cierta clase de partidos, y de que de súbito echan mano en las Cámaras populares si sobre ellos se lanza alguna verdad que les molesta), un representante de la nacion (esclamó Reina) puede esponer lo que juzgue conveniente en las Cortes, y estas estimarlo ó desestimarle.* Interrumpido de nuevo el orador, prosiguió sin alterarse: *Luego que restituído el Sr. D. Fernando VII á la nacion española vuelva á ocupar el Trono, indispensable es que siga ejerciendo la soberanía absoluta desde el momento que pise la raya.* Estas sinceras palabras, fieles intérpretes de la profunda conviccion que de sus creencias políticas tenia el diputado que las profirió, rompieron los mal seguros diques de la calma de los liberales, pidiendo unos que se escribieran, otros que pasasen á una comision especial para su exámen; aquellos que no se permitiera al *atrevido diputado* continuar hablando; estos que se le espulsara del salon; de suerte que la ponderada libertad de pensamiento, tan recomendable y amparada por el régimen representativo, y que debia serlo doblemente refiriéndose á los que se basaban en la justicia y la razon natural, se vió escarnecida y vilipendiada esta vez, como otras, dentro del recinto donde tuvo su cuna.

Terminada definitivamente la guerra de la Independencia española, fecunda en memorables acontecimientos, y episodio inolvidable de la vida de nuestra nacion, tuvieron sus nobles y valientes hijos la satisfaccion de ver en el seno de su amada patria, que era entonces la mayor dicha que podían imaginar, á aquel monarca por quien tanta sangre habian derramado. Salió, en efecto, de Valencey D. Fernando en 13 de marzo de 1814, acom-

pañado de los infantes D. Cárlos y D. Antonio, su hermano y tio, pisando el territorio español el dia 22 siguiente por la parte de Cataluña, y siendo solemnemente cumplimentado por el capitan general de aquel ejército D. Francisco de Copons y Navia, mastarde conde de Tarifa. Siguió la comitiva real su ruta, deteniéndose en algunos puntos, como Gerona, Reus, Zaragoza y Valencia, en cuya ciudad, notando D. Fernando VII, por las demostraciones particulares de aprecio que de los españoles recibía, su incomparable gozo, sus innumerables *vivas* y tan repetidas y generales aclamaciones, que no debia ser mucha la aficion del pais al sistema constitucional, que dejaba en extremo reducida su autoridad; y si se agrega á esto las representaciones que varias provincias habian puesto en sus manos reconocíendole por Rey, sin dependencia alguna de las Cortes, mas el juramento que delante de S. M. prestaron los oficiales de la guarnicion de Valencia, al mando del capitan general D. Francisco Javier Elío, de *sostenerle en la plenitud de sus derechos*, y por último, la respetuosa y fundada esposicion de 12 de abril de dicho año, firmada por sesenta y nueve diputados, pidiendo la desaprobacion del Código de Cádiz, le impulsó, á no dudarle, alentado tambien por el proceder irreverente de las Cortes en la cláusula de su acuerdo de 2 de febrero anterior, de *no reconocerle ni prestarle obediencia en tanto que no jurara la Constitucion en el seno del Congreso nacional*, á espedir el conocido decreto y manifiesto fechado en Valencia á 4 de mayo de 1814, en que declaraba á aquella Constitucion y sus leyes *por nulas y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligacion* (en sus pueblos y súbditos de cualquier clase y condicion) *á cumplirlas ni guardarlas.* Con este golpe de Estado acabó la altiva é intransigente soberanía de las Cortes; esa arma de que se apropiaron los reformistas liberales para ser durante seis años los árbitros de la nacion, contra la voluntad marcada de la opinion pública, que pronosticaba el merecido, pero desagradable, desenlace de semejante abuso; y para dar una prueba de su fanatismo por subordinar é intimidar á sus mismos compañeros de tareas legislativas, recuérdese que al comprender ya los diputados liberales el rápido cambio de los vientos que se habia verificado desde el arribo del Rey, y amenazaban derribar el frágil edificio constitucional, el entonces jóven y fogoso D. F. Martinez de la Rosa hizo la siguiente proposicion: *El diputado de Cortes que, contra lo prevenido en el art. 375 de la Constitucion, proponga que se haga en ella ó en alguno de sus artículos alguna alteracion, adiccion ó reforma, hasta pasados ocho años de haberse puesto en práctica la Constitucion en todas sus partes, será declarado traidor y condenado á muerte.* Tales fueron las postreras loables intenciones de una Asamblea que principió faltando al respeto, encausando y declarando indigno de la consideracion de español á un anciano y virtuoso Pastor de la Iglesia, y presidente ademas del Supremo Consejo de la regencia de España, y siguió luego atropellando á un leal y pundonoroso general de nuestro ejército; desterrando á los individuos de una regencia despues de residenciarlos y aprobar su administracion; procesando al diputado Freire; pidiendo la cabeza del regente Lardizábal; exho-

nerando sin causa ni motivo justificable á varios consejeros reales; procediendo con todo el rigor de la ley contra el decano del mismo Consejo, D. José Joaquín Colón; aboliendo el Tribunal de la Inquisición cuando más falta iba á hacer por efecto de las corrompidas máximas que de allende los Pirineos nos eran transmitidas y avivaban los reformadores de nuestra patria; estrañando de estos reinos á un Rdo. Nuncio de Su Santidad; separando de sus cargos á toda una regencia; sumariando á un respetable vicario capitular y á tres prebendados; poniendo atrevidas y ridículas condiciones en el decreto sobre recibimiento del Rey; espulsando, ó poco menos, de las Cortes al diputado López Reina, que impugnó el referido decreto; y una Asamblea, en fin, que para complemento de sus actos opresivos acabó declarando traidor y condenando á muerte al representante de la nación que durante ocho años propusiese reforma alguna en el venerado Código de Cádiz. ¿Y qué móvil la indujo á tomar medidas tan despóticas, á causar tales vejaciones? Uno muy sencillo, pero que por su tendencia á abatir el inmenso orgullo del liberalismo, y ser, digámoslo así, como la mano que arrancaba el antifaz con que ocultan sus verdaderos intentos los que aparentan desvivirse por el bienestar del pueblo, era para ella de una importancia colosal; era, en una palabra, la negación total de que la soberanía de la nación residía en las Cortes; base falsa en la que estriba toda la máquina de las revoluciones modernas. Completamente ciegos aquellos diputados, no se penetraron de que su misión no se extendía más allá de la de meros representantes de una nación que tenía por cabeza al Rey, se imaginaron sin duda que Fernando VII era algún aventurero llamado á ocupar este Trono á falta de legítimo candidato, y que él ofrecía reinar conformándose con todo lo que disponía la Constitución. No. A Fernando VII se le debió considerar de otro modo. La España le juró por su príncipe en 23 de setiembre de 1789, y le aclamó por Rey absoluto en 19 de marzo de 1808; por consiguiente, jamás perdió este derecho, ni estaba en el caso de perderle, pues carece de todo fundamento cuanto se diga relativamente á que siendo *Constituyentes* las Cortes de 1810, pudieron haber privado á Fernando del Trono, eligiendo á otro de una nueva dinastía; y que habiéndole hecho *el gran favor* de volver á reconocerle por Rey, el deber aconsejaba obligarle, sin réplica, á jurar la Constitución. Los que sostienen estos asertos ignoran que las Cortes de Cádiz no se reunieron para crear y constituir una sociedad moderna, sino para representar la constituida de luengos siglos, en una verdadera sociedad política, además de que en su primer decreto conocieron y confesaron que no eran árbitras de despojar á Fernando VII de sus derechos á la Corona de España. Ciñósele por la aclamación unánime de la nación, espresada de la manera más enérgica y patente; y aunque á los seis años sus implacables enemigos, escogiendo por fautor de sus arriesgados planes al desventurado D. Rafael del Riego (desde cuya desobediencia en las Cabezas de San Juan comienza la interminable serie de sublevaciones militares que nos agobia), volvieron á interrumpir el giro primitivo en el régimen político del país, es lo cierto que no pudiendo tampoco los liberales entenderse en esta ocasión, como aconteció en las anteriores, parece que

en 1823 los entendió el duque de Angulema, y aun los tradujo y refundió de tal suerte, que, al decir del festivo y malogrado escritor *Figaro*,—*quedaron peor parados que comedia antigua en manos de poeta moderno*; con cuyo ejemplar escarmiento pudo llegar aquel monarca al término de su vida en el goce de la plenitud de sus derechos de Rey absoluto.

Á poco que se medite sobre los hechos que dejamos enumerados, hallaremos en las Cortes de Cádiz de 1810 la raíz de los males que deploramos, principalmente desde la muerte de D. Fernando VII. Aquellos legisladores, ávidos de tomar las formas liberales, no repararon en romper abiertamente con las arraigadas tradiciones de un pueblo, mostrando la mayor esquivez y desaire á la nobleza y al clero, brazos entonces de sumo prestigio, á quienes tanto habían de afectar las reformas; por eso dice con mucha oportunidad un historiador de nuestros días que la densa atmósfera creada en el recinto de Cádiz, no dejaba ver á sus legisladores el horizonte del resto de España; mas por desgracia la funesta semilla de *desacostumbrar de la monarquía á los pueblos*, quedó esparcida en este desdichado suelo, y con ayuda de los revolucionarios de oficio, ora nacionales, ora extranjeros, tenía que dar sus deplorables frutos, y los ha dado, marchando de motín en motín, de pronunciamiento en pronunciamiento, de traición en traición, de asesinato en asesinato, hasta derribar el Trono secular de San Fernando en el misterioso encuentro de Alcolea, al incomprendible grito de *¡Viva España con honra!* por cuya hazaña, aborto de la ambición y de resentimientos personales (opinión que en repetidas ocasiones ha consignado la prensa, así como la reseña de los demás hechos que siguen), esta hidalga y respetada nación se ve hoy en la miseria, sin crédito, despreciada en Europa y tenida por ingobernable, y casi por mansión de salvajes, abrumada de continuas exacciones, arruinado su comercio, su clero sin cobrar, y además atropellado, el magisterio pereciendo, los militares pundonorosos de reemplazo, ó mandados por los que hace tres años fueron sargentos ó soldados rebeldes que, pisoteando la Ordenanza, atentaron cobardemente contra la existencia de sus jefes, perturbadas las conciencias con la declarada guerra al catolicismo, teniendo pendientes diversos conflictos entre la Iglesia y el Estado, llenas las cárceles de criminales, paralizadas las artes, la industria y la agricultura, las clases pasivas reclamando en vano sus haberes, y los imponentes de la Caja general de Depósitos sin rescatar el producto de sus desvelos, economías y privaciones.

El cuadro no puede ser más desconsolador. ¡Ojalá no fuera cierto!

ENRIQUE DEL CASTILLO Y ALBA.

DE LA INQUISICIÓN EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACIÓN ESPAÑOLA (1).

III.

LA IMPRENTA Y LA INQUISICIÓN.

De la imprenta en España hasta fines del siglo xv.

Tiene la tipografía dos partes inseparables: industrial

(1) Véase el número 38, pág. 241.

y mecánica la una, intelectual y artística la otra. Ciertamente que el comercio se propaga por las vías más fáciles y expeditas, siguiendo las corrientes establecidas; pero también lo es que no tarda en abrir nuevas vías que corresponden á las nuevas necesidades. Las de la imprenta pertenecen casi exclusivamente al cultivo de la inteligencia, que busca de ordinario campos más tranquilos, regiones más serenas que las del comercio, de suyo bullicioso y desasosegado.

Hemos visto que el descubrimiento de Gutenberg, lejos de estenderse en sus principios, se estancó en Maguncia, hasta que, á consecuencia del saqueo de esta ciudad por el conde Adolfo de Nassau, los impresores se derramaron por toda Europa. Acudieron á establecer su industria, no precisamente á los puntos más comerciales, sino á los de mayor actividad literaria, propagando el arte principalmente por Italia, España y Francia, al calor del espíritu religioso, que protegía y fomentaba el saber, y por consiguiente los libros. Convertir al primitivo impresor en quinquillero, ó más bien en titiritero, que arma sus trebejos en los sitios más concurridos, es, en nuestra humilde opinión, rebajar el arte y falsar la historia. No dudamos que muchos impresores, guiados del puro instinto comercial, se establecerían espontáneamente en los puntos de mayor tráfico y concurrencia; pero la mayor parte acudió al llamamiento de los sabios y protectores de las letras, que eran á la sazón los eclesiásticos, y personas en quienes mayor influjo ejercían las ideas religiosas, esencialmente civilizadoras, aunque llamadas hoy con desprecio *clericales*.

No se explica de otra manera cómo la imprenta saltó desde Alemania á Subiaco, que no era ni puerto de mar, ni plaza comercial, sino un monasterio solitario, dejando á Génova, Venecia, Amberes, Sevilla y Medina del Campo. Consta que los monges de Montserrat y San Cucufate llamaron á los impresores, ó costeándoles el viaje, ú ofreciéndoles tales ventajas que con ellas se indemnizaban pronto de los gastos. Muy á los principios del descubrimiento vemos á la Reina Isabel la Católica impulsar las buenas ediciones, y distinguir y honrar sobremanera á los impresores. Era uno de ellos Miguel Dachaver, alemán, que, por encargo de S. A., costeó en 1482 la *Crónica de España*, impresa por Alonso del Puerto. La Reina le nombró familiar suyo. El Arzobispo D. Fernando de Talavera introduce la imprenta en Granada poco después de la reconquista; el conde de Monterey la lleva á esta villa del antiguo reino de Galicia. En Zaragoza, que por cierto tampoco es ciudad marítima, se establece antes que en Sevilla, plaza comercial por excelencia, y en ella no fueron alemanes los introductores, sino tres españoles, que indudablemente debieron aprender el arte en otro punto, con ánimo de llevarlo, como lo hicieron, á la capital de Andalucía. «Apresuráronse los Prelados y eclesiásticos más notables, dice el Sr. D. Vicente de la Fuente, á valerse de aquel descubrimiento para la publicación de sus obras, ó la reproducción de otras antiguas de utilidad para la Iglesia, y en especial para la renovación de los libros del Oficio divino, muy deteriorados por el uso continuo y preciso, y por la dificultad en renovarlos.» A juzgar por las impresiones de Monterey, la devoción impulsó al conde á poner imprenta en dicha villa: un sentimiento

tan piadoso como ilustrado debió mover asimismo á los varios sacerdotes que se hicieron entonces impresores, á los Prelados ó cabildos, que publicaban á sus espensas libros de rezo y devoción, de ciencias sagradas y profanas. En la corrección, como más adelante veremos, se empleaban por lo regular eminentes eclesiásticos.

Los impresores del siglo xv andaban buscando protección y cultura; y cuando los vemos fijarse en un punto cualquiera, debemos creer que hay alrededor un ambiente de ciencia y de piedad; atmósfera indispensable para el arte recién nacido, cristiano entonces cual ninguno.

Desde este punto de vista tan elevado como verdadero, crece el interés que para la historia de la civilización española ofrece la historia de la propagación de la imprenta. Estudiando con cuidado el siglo xv, vemos que hay centros fijos de donde parten distintos radios. El primero de estos núcleos del arte es Barcelona, de donde fueron impresores á Tarragona, Perpiñan, Montserrat, y probablemente á Lérida, San Cucufate del Vallés y Zaragoza. Diego de Gumiel fue de Castilla á la capital del Principado para llevar la imprenta á Valladolid. De Valencia, que es indudablemente otro de los puntos de asiento, pasó aquella á Segorbe, Murcia y Toledo. Es verosímil que en alguna de las ciudades de la Corona de Aragón aprendiesen el oficio los tipógrafos sevillanos Martínez de la Talla, Segura y Puerto. En Sevilla halló grande acogida en un noble que no creyó manchar sus pergaminos manchándose las manos con la tinta de la imprenta. De Sevilla pasó á Granada, y probablemente á Jaén; de Pamplona á Alcalá de Henares. La de Burgos parece que vino directamente de Alemania.

La historia del arte, noblemente considerada, no sería completa si al hablar de los viajes y vicisitudes de sus propagadores, buscando la filiación de los varios establecimientos tipográficos españoles, no se hiciera mención de sus productos, especificando las diversas clases de obras que se imprimieron en España en el siglo xv, para deducir las necesidades y aficiones literarias de aquel tiempo.

Este trabajo ocuparía mucho más espacio del que podemos disponer, distrayéndonos completamente de nuestro propósito: baste consignar aquí que de las prensas españolas salieron obras de tal importancia literaria, que compiten con las extranjeras. Imprimiéronse la Biblia, los Santos Evangelios, obras de Santo Tomás, de Santos Padres, de Aristóteles, de Raimundo Lulio, del Tostado, Crónicas, autores clásicos, libros de Derecho, de mística, de medicina. Códigos, poesías y libros de caballería en latín, hebreo, castellano, catalán y lemosín. España, dicho sea en honra suya, publicó menos ediciones de clásicos griegos y latinos que Venecia y Roma, porque estaba menos plagada del funestísimo espíritu del Renacimiento.

No sabemos que la Inquisición prohibiese ni mandara espurgar á la sazón ninguna de estas obras, y eso que algunas de ellas debían estar exclusivamente dedicadas al uso de los judíos; consta, por el contrario, que algunos inquisidores se empleaban en corregir el texto, y que la célebre Biblia lemosina de Ferrer, hermano de San Vicente (Valencia, 1478), es *stada diligentment corregida vista e regoneguda per lo reverend mestre Jaume*

Borrell, mestre en Sacra Theologia del orde de Predicadors e INQUISIDOR en regne de Valencia.

Para lo que mas adelante hemos de decir acerca de la censura, no se olvide la especie de que en tiempos de Inquisicion se imprimian libros en hebreo, para rezo y estudio de los judíos, y Biblias en lengua vulgar, *vistas y reconocidas* por los mismos inquisidores.

Resta ahora dar alguna idea de la parte material y técnica del arte en sus primeros años, lo cual nos servirá de punto de partida para apreciar sus progresos y decadencia.

Las cuentas de las impresiones hechas en Montserrat desde 1498 á 1524, nos suministran curiosos pormenores acerca de los medios de ejecucion que ponian en práctica los impresores de aquellos tiempos. Debiendo la congregacion de monges benedictinos reformados suministrar misales, breviarios y demas libros de rezo, constituciones y obras místicas á los diez y nueve monasterios de la Orden que habia en España, hizo un contrato con Juan Luschner, por el cual este debia poner imprenta en el monasterio para dar á luz cuantos libros quisiese el prior, suministrando este el papel y géneros necesarios, ademas del mantenimiento y jornal de los oficiales. Juan ponía á su costa los instrumentos, prensas y letra, estimándose esta en el estado en que se recibia, abonándosele despues de terminadas las obras el menoscabo que á juicio de peritos hubiese sufrido. En el caso de quererse letra nueva, el maestro *debía hacerla*, dando el monasterio los materiales. Los monges abonaban al impresor cuatro ducados y medio mensuales, ademas de los jornales y salarios de oficiales y criados.

Llevó Luschner siete entre todos, la mayor parte alemanes: unos eran cajistas (*compostores*), otros prensistas (*tiradores de la prensa*), y ellos mismos hacian la tinta y ellos la daban. Por precio de catorce libras le compraron los monges una prensa *fornida*, con un par de ramas. Consta que las matrices se abrian en cobre, como ahora; que en Barcelona habia un suizo fundidor de letra, y que el estaño era el principal, si no el único metal que entraba en la fundicion. Este suizo fue despues á trabajar al monasterio, llevando punzones de Perpiñan. A cada oficial se le abonaba un ducado al mes, ademas de la manutencion.

Pocos años despues los monges hicieron otro contrato con el impresor de Barcelona Juan Rosembach, que fue al monasterio con seis oficiales, entre ellos un *antallador* que se presume hacia adornos y letras floreadas, y llevó ademas un grabador para láminas.

A juzgar por el número y calidad de las obras que tanto Luschner como Rosembach imprimieron, y por el tiempo y oficiales que en ellas emplearon, podemos deducir que los modernos, trabajando por el método ordinario de prensas de manó, poca ó ninguna ventaja llevan á los antiguos, y que con dificultad un impresor de hoy, en un grupo de seis ú ocho personas, podrá reunir cajistas, prensistas, fundidores, estampadores y grabadores suficientes para dar á luz tantas obras y de tan esmerada ejecucion tipográfica como las que salieron de Montserrat.

Honra esto mucho á los primeros impresores; pero no menos á los que les dieron acogida y los protegieron, y sobre todo les ayudaron en la correccion del testo y de

las pruebas, escelencia principal de todo impreso, debida en aquella época á los individuos del estado eclesiástico.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

CRÓNICA DEL CONCILIO (1).

Polémica sobre la infalibilidad: Mons. Dechamps y Mons. Dupanloup: carta del P. Gratry: maniobras galicanas: el Dr. Döllinger y la erudicion contraria á la infalibilidad: pruebas favorables.

Los últimos quince dias han sido fecundos en emociones y acontecimientos, continuando á la orden del dia la cuestion de la infalibilidad pontificia. A medida que esta cuestion avanza en el sentido deseado por todos los fieles hijos de la Iglesia, y conforme á la casi universal creencia de los católicos, redoblan sus esfuerzos los enemigos de la autoridad espiritual del Soberano Pontífice. Se aglomeran nubes, se levantan polvaredas, hay agitacion, y los ánimos mejor templados se confunden, y la opinion se inquieta: evidentemente la obra de Dios se prepara; cuando Dios hable, todos los oídos prestarán atencion, y su voz será escuchada.

No insistiremos mas sobre la deplorable carta del señor presbítero Gratry á Mons. Dechamps, porque ya está juzgada: no se ha desdeñado Mons. Dechamps contestarle, y de tal modo lo ha hecho, que ha convencido al ilustre académico de que fue engañado por los que le proporcionaron tales materiales, obligándole á acometer campaña tan desdichada. No menos categóricas son las contestaciones que han llegado de todas partes y las que aun se esperan, mereciendo especial mencion la vigorosa réplica del Rdo. P. Domingo Gueranger, que ha añadido tan sabias páginas á su magnífica obra de *La Monarquía Pontificia* (2). No, no: los creyentes en la infalibilidad pontificia no son ni los ignorantes, ni los engañados, ni los engañadores que se figura el ex-oratoriano; nuestra creencia es razonada, ilustrada, apoyándose en los mas sólidos fundamentos, sin que se la pueda conmover con citas truncadas, con textos variados, con acusaciones calumniosas y falsificaciones. Todo esto no tendrá mas resultado que acelerar la definicion esperada. «El primer bien que saldrá de lo que sucede, dice Mons. Dechamps al P. Gratry, será la necesidad de hablar el Concilio.» Ahora bien: si el Concilio habla, estamos tranquilos.

Las mismas maniobras empleadas por los adversarios de la infalibilidad pontificia son bastantes para iluminar los mas prevenidos espíritus. En efecto: la reputacion del P. Gratry, el asunto que trataba y la rapidez de su carta á Mons. Dechamps, eran suficientes para asegurar el éxito... mercantil del folleto. ¿Por qué *L'Avenir Catholique*, que lo ha insertado todo entero, se ha repartido con tal profusion entre los miembros del clero que no lo pedian? ¿Por qué se ha dirigido el mismo folleto á tantos otros que tampoco lo pidieron, partiendo desde Orleans, como lo atestigua el sello de correos? Estos dos hechos conviene tenerlos presentes, y no vacilamos en asegurar que se esplica el uno para el otro. Parece que el P. Gratry no habia preparado nada para en-

(1) Véase el núm. 38, pág. 245.

(2) Paris, 1870: en casa de V. Palmé, en 8.º: precio, 3 francos.

trar en la lucha relativa á la infalibilidad pontificia, lo cual se confirma sobradamente en su *Carta primera*. Le hacia falta que el impulso viniese de fuera, y necesitaba que cualquier erudito se encargase de proveerle de materiales. Ahora bien: hé aquí lo que sucedió: la *Carta* del P. Gratry se espidió por cientos y millares desde Orleans, y *L'Avenir Catholique* se encargó de darla á conocer, y que llegara á donde ella no podia penetrar. La consecuencia se cae de su peso; tenemos derecho para pensarlo así, y creemos oportuno decirlo.

Mons. el Arzobispo de Malinas nos da á conocer á su vez que la *Carta* no llega solo gratuitamente á Francia. Mons. Dupanloup, que tiene muchos periódicos á su disposicion, que los tiene todos, podemos decir, pues ninguno rehusaria insertar cualquier documento suyo, y que el mismo *Univers* ha puesto sus columnas á disposicion de aquel, se quejaba de no poder contestar á Mons. Dechamps porque se les negaba el *imprimatur* en Roma. Mons. Dechamps le contestó en 30 de enero que en Roma, en efecto, no se concedia el *imprimatur* á ninguna publicacion sobre la infalibilidad durante el Concilio; pero que «el gobierno permitia libre entrada á las impresiones que venian de fuera. Tanto es esto así, que los paquetes que contenian las *Observaciones* de Vuestra Grandeza sobre la definicion de la infalibilidad y la *Carta del Rdo. P. Gratry*, que las completa, han llegado á Roma sin ningun tropiezo, y que los escritos de Vuestra Grandeza y de su colega de la Academia francesa se han distribuido á casi todos los PP. del Concilio.» Insertaremos las siguientes líneas, que merecen citarse. Monseñor Dechamps añade: «En cuanto á mí, monseñor, creo no debo dirigiros nada por este conducto. Lo que escribo lo hago para todo el mundo. Para todo el mundo publiqué mi respuesta á las *Observaciones* que Vuestra Grandeza publicó en los periódicos; y si esta respuesta no apareció hasta despues de la apertura del Concilio, fue debido sencillamente, monseñor, á que vuestras *Observaciones* no aparecieron hasta el momento de vuestra partida para Roma, viniendo aquellas á llamar á la misma puerta del Concilio. Sabeis, monseñor, cuánto he debido apresurarme para enviaros mi carta antes de que se abriera.»

Todo esto es muy instructivo.

La escena se trasporta á Alemania, y el Dr. Doellinger aparece á su vez en la palestra. Comenzó con *Janus*, bajo el trasparente velo del anónimo, y en Francia, el libro de Mons. Maret correspondió á este golpe del otro lado del Rhin; despues vinieron las *Consideraciones propuestas á los Obispos del Concilio*, y algunas semanas despues aparecieron las *Observaciones* de monseñor Dupanloup, tan parecidas al *Memorandum* enviado á todos los Obispos hasta el fondo de América, y sobre cuya analogía no ha dado hasta ahora el señor Obispo de Orleans ninguna esplicacion, ni por sí, ni por los periódicos que tiene á su disposicion. Esta vez tomó Francia la iniciativa. El P. Gratry rompió el fuego con su *Carta*, pero casi simultáneamente aparecieron en la *Gazette Universelle d'Augsburgo* del 21 de enero, *Algunas palabras*, del Dr. Doellinger, sobre el mensaje concerniente á la infalibilidad. Se trata del *Postulatum* de los PP. del Concilio que piden la definicion de la infalibilidad pontificia.

Las *Algunas palabras*, del Dr. Doellinger, son una condensacion de las *Consideraciones*, pues en nada se diferencia, á no ser por el estilo; pues están traducidas en *patois* franco-aleman de la *Carta* del P. Gratry. El Dr. Doellinger, cuya reputacion de sabio y erudito se ha exagerado tanto, procura sentar estos cinco puntos:

«1.º El mensaje de los Obispos limita la infalibilidad á las declaraciones y decretos que el Papa dirige á la totalidad de los fieles, y por consecuencia para instruccion de toda la Iglesia. La doctrina de la infalibilidad tiene por autor al profesor de Lovaina Juan Hessels, que la emitió por primera vez en 1562, y de quien la tomó Bellarmino.

«2.º Es falso que, segun la tradicion universal y constante de la Iglesia, sean irrevocables los juicios dogmáticos de los Papas, pues hay pruebas en contrario. La Iglesia ha examinado los escritos dogmáticos de los Papas antes de aprobarlos ó condenarlos. Ejemplos: Vigilio, Honorio.

«3.º No es cierto que en el Concilio II de Lyon se admitiera, con el consentimiento de griegos y latinos, un solo símbolo, en el que se declaraba que «las disputas sobre fe debian ser resueltas á juicio del Papa.»

«4.º El decreto del Sínodo de Florencia está falseado en el mensaje de los Obispos favorables á la tesis de la infalibilidad; á su tiempo aparecerá el verdadero, pero entonces de nada servirá á los infalibilistas.

«5.º De todos modos, el Concilio de Florencia no puede ser considerado como ecuménico.»

Hé aquí lo que afirma el sabio aleman, cuyas publicaciones desde hace algunos años parece que se proponen exclusivamente concluir con el Pontificado, á pesar de los trabajos de la erudicion moderna, aun protestante, que tanto le han levantado colocándole en la verdad; esto es lo que escribe el docto inspirador del gobierno bávaro y que desde luego ha obtenido tal estimacion de los enemigos de la Iglesia, protestantes, judíos é incrédulos, que le han ofrecido los honores de la *vecindad* de Munich. Diremos que ha rehusado modestamente; pero examinemos sus *Algunas palabras*.

1.º Es falso que los Papas no se hayan dirigido á toda la Iglesia antes del siglo XIII. Sin entrar en la enumeracion de pruebas, citaremos con un corresponsal de *L'Univers* un autor del siglo V, autor asaz conocido, toda vez que se llama San Agustin, y leamos lo que dice del Papa Zósimo, en su epíst. 190 á Optato: «De la Sede Apostólica han dimanado las cartas dirigidas, no solo á las Sedes africanas, sino á todos los Obispos del mundo.» Hé aquí el texto completo: *De quibus* (Inocencio y Zósimo) *exempla recentium litterarum, sive quæ specialiter ad Afros, sive quæ universaliter ad omnes Episcopos de memorata sede manarunt, ne forte ad vestram sanctitatum nondum perveniunt, mitti curavimus*. En su epíst. 215 á Valentin, añade San Agustin: «El rescripto del Papa Zósimo se envió á todos los Obispos del universo. *Ejus* (Zósimo) *rescriptum ad universos totius orbis episcopos missum... misimus vobis*.» Se trataba de los pelagianos, y todo el mundo conoce estas palabras, que resumen el pensamiento de San Agustin: «Roma ha hablado: la causa está acabada;» pero tal es la ciencia ó la buena fe del Dr. Doellinger.

2.º La historia eclesiástica contradice formalmente

el aserto segundo del doctor alemán. Todo el mundo sabe que la Carta dogmática del Papa San Leon *el Grande* fue aclamada sin exámen en el Concilio de Calcedonia; se sabe que los Concilios han adoptado siempre las decisiones dogmáticas nacidas en Roma, y lo que sucedió en cuanto á Vigilio y Honorio, no es pertinente, puesto que ni en uno ni en otro caso se trataba de decisiones dogmáticas. Por lo que, respecto á Honorio, el caso no puede ser mas claro, toda vez que el Papa declaró por dos veces que no queria *definir* nada; y en cuanto á Vigilio, su *Constitutum*, si es que es auténtico, que responda al mismo Marca, que pasa entre los galicanos por una gran autoridad, y dice: «Que opina con los Papas Pelagio y San Gregorio que en este asunto (el de los Tres Capítulos) no se discutia la fe, sino las personas.»

3.º En esta materia podrá el Dr. Doellinger decir cuanto se le antoje: que los griegos estuvieron de mala fe en el Concilio de Lyon de 1274; que se retractaron de lo que habian suscrito, y que el Emperador griego Miguel Paleólogo declaró «ilusorias en su nacion las concesiones hechas al Papa;» pero no por eso será menos verdad que fueron leidos en el Concilio y aceptados con juramento por todos los Obispos, á nombre de sus colegas ausentes, los siguientes artículos de la profesion de fe pedida por el Papa Clemente IV, los cuales fueron suscritos con entera libertad:

«La Santa Iglesia romana posee la soberanía y plena primacía y principalidad sobre toda la Iglesia católica. Ella reconoce con tanta verdad como humildad que la ha recibido, lo mismo que la plenitud de su poder, del Señor mismo, en la persona del bienaventurado Pedro, Príncipe ó Jefe de los Apóstoles, del que es sucesor el Romano Pontífice. Y como está mas obligada que las demas á defender la verdad de la fe, las cuestiones que sobre esto se promuevan deben ser decididas por su juicio. *Si quæ de fide fuerint subortæ quæstiones, suo debent iudicio definire.* El que se crea perjudicado puede acudir á ella en los negocios que atañen al fuero eclesiástico, y se puede acudir á su juicio en todas las causas que resultan del tribunal espiritual. Todas las Iglesias le están subordinadas, y todos los Prelados les deben obediencia y respeto. Le es propia la plenitud del poder, por mas que admitan participacion otras de su solicitud; habiendo honrado á muchas, principalmente á las iglesias patriarcales, con diferentes privilegios, salvando siempre su prerogativa, tanto en los Concilios generales como en cualquiera otros (1).»

Este texto es verídico, sin que pueda cambiarle en nada la perfidia de los griegos.

4.º Pero donde está mas fuerte es al decir el doctor Doellinger que en el *Postulatum* de los Obispos se ha citado de una manera incompleta el decreto del sínodo de Florencia, porque, segun él, la proposicion principal está notablemente modificada por la restriccion que sigue. Veamos cómo está redactado el decreto del Concilio de Florencia:

«Definimus Sanctam Apostolicam Sedem et Romanum Pontificem in universum orbem tenere primatum, et ipsum Pontificem Romanum successorem esse Beati

Petri Principis Apostolorum, et verum Christi Vicarium, totiusque Ecclesiæ caput, et omnium christianorum patrum et doctorem existere; et ipsi in beato Petro pascendi, regendi ac gubernandi universalem Ecclesiam à Domino nostro Jesu Christo plenam potestatem traditam esse; quemadmodum *etiam* (*et*) in gestis œcumenicorum Conciliorum et in sacris canonibus continentur.»

El sentido de la proposicion principal está claro:

«Definimos que la Santa Sede Apostólica y el Romano Pontífice tienen la primacía sobre el universo entero, y que el Romano Pontífice es sucesor del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, verdadero Vicario de Cristo, jefe de toda la Iglesia y padre y doctor de todos los cristianos, y que á él le ha sido confiado por Nuestro Señor Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, el pleno poder de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal; de este modo se contiene tambien en las actas de los Concilios ecuménicos y en los sagrados cánones.»

Aquí es donde se indigna el Dr. Doellinger, como lo hace el P. Gratry cuando cree haber descubierto una falsificacion. «El texto auténtico, dice, no ponía *etiam*, sino *et*, y con *et* está alterada la proposicion principal en el sentido de que el Concilio reconocia el pleno poder del Papa; pero *de la manera* que fue reconocido por los cánones y Concilios, lo cual implica una reserva y una restriccion.» Dos contestaciones se pueden dar á este sabio: primera, lo mismo da que ponga *et*, ó que ponga *etiam*, por la razon de que no se comprende un *pleno poder restringido*; segunda, la palabra *etiam* es la auténtica, como se puede leer en la biblioteca Laurentiana de Florencia, donde existe el mismo original donde constan las firmas del Papa, del Emperador Paleólogo y de los Padres latinos y griegos, tal como están en los ejemplares auténticos de muchas bibliotecas de Europa, en Oxford, Roma, etc.; de modo que ese *et* está de mas, y tenemos que el Dr. Doellinger ha construido toda su argumentacion sobre una suposicion falsa. Esto no es combatir con mucha suerte, y mas cuando al mismo tiempo se encuentra en la precision de reconocer que en el Concilio de Florencia, celebrado en 1439, se admitió ya la infalibilidad pontificia, que, segun él, no se inventó hasta 1562, por mas que dijera en sus *Consideraciones propuestas á los Obispos del Concilio*, que Santo Tomás de Aquino sostuvo la infalibilidad, aunque engañado, es cierto, por falsas pruebas, ficciones y falsificaciones. Desgraciadamente para la fama del erudito Dr. Doellinger, donde se encuentran las falsas pruebas, las ficciones y las falsificaciones, es en sus *Algunas palabras*.

5.º Por último, es tan molesto este Concilio de Florencia, que el sabio alemán no lo quiere para nada. «Todo el mundo sabe, dice, que el Sínodo fue convocado para destruir el Concilio de Basilea desde que este empezó á decretar muchas reformas desagradables á la curia romana. Los Prelados griegos y su Emperador fueron llamados esponiendo su vida, y halagándoles con promesas de dinero, soldados y navíos. El Papa además prometió atender á sus gastos en Ferrara y Florencia, y á los de su vuelta. Pero no se guardó con ellos esta deferencia, y se les retiraron los subsidios, de modo que

(1) V. Guyot: *Suma de los Concilios*, tomo III.

cayeron en la miseria, hasta que al fin, obligados por el Emperador, é impulsados por el hambre, firmaron cosas que mas tarde revocaron casi todos.» Hé aquí lo que para el Dr. Doellinger ha sido el Concilio ecuménico de Florencia. Ahora bien: como este Concilio se celebró por toda la Iglesia como ecuménico, se deduce que el doctor Doellinger le condena de propia autoridad. Esto era lo que debía suceder. Al rechazar la infalibilidad pontificia con el acaloramiento que manifiesta, lo lógico es que rechazara también la de la Iglesia; y esto es lo que ha sucedido, por lo que no hay que sorprenderse de los aplausos que le tributan los incrédulos, protestantes y judíos.

Pero no está solo el Dr. Doellinger, y siempre es bueno que veamos los rayos que brillan al lado de este sol.

El primero que aparece es el Dr. Miguel Michelis Brannsborg, que también se dirige á la *Gazette d'Augsburgo*, para decir que el mensaje de los Obispos infalibilistas, «mas bien que un documento dogmático, es un documento diplomático;» que es «una obra dictada por la pasión, que reniega de la mas triste manera del principio de caridad;» y que, en fin, «solo puede ser considerado como la maniobra del frenético partido que, desesperanzado de obtener una definición directa de la infalibilidad, procura buscarla indirectamente.» ¡Qué razonador tan poderoso es el doctor y profesor Miguel Michelis Brannsborg...! El *Postulatum* no pide que el Papa sea declarado infalible, sino que no puede engañarse. ¡Maniobra frenética! ¿No ha tenido el señor profesor Michelis alguna obra puesta en el *Indice*? Esto esplicaría su razonamiento.

Veamos ahora toda una pléyade de estrellas agrupándose alrededor del doctor de Munich; son once, y le envían desde Breslau en 23 de enero un mensaje, en el que declaran que la publicación del Dr. Doellinger está «llena de irrefragable doctrina,» esperando «una dichosa división en favor de la Iglesia católica, cuya fuerza y derecho se han reconocido constantemente por la historia.» Concluyen de este modo: «Nosotros, con nuestra convicción y con nuestra inteligencia, nos adherimos á vos firmemente, sin vacilar un momento. Como es cierto que la verdad triunfará al fin, obtendremos el reconocimiento de la posteridad cristiana.»

Así se espresan estos escelentes católicos, que se adhieren al Dr. Doellinger con la misma fuerza que nosotros, simples fieles, creemos deber adherirnos al Papa. ¿Quiénes son tan ilustres hombres? No todos son conocidos en Francia; pero entre los once, recordamos dos, cuyos nombres han llegado hasta nosotros; estos son M. Baltzer y M. Elvenich: el primero profesor de teología dogmática, y el segundo de filosofía, ambos de la Universidad de Breslau. Ahora bien: M. Baltzer (Juan Bautista), nacido el 16 de julio de 1803, estudió teología en la Universidad de Bonn, siendo su maestro el muy célebre Hermés; llegó á ser profesor en la Universidad de Breslau, y enseñó las doctrinas de su catedrático. Cuando ya no fueron de moda, siguió las de Gunther, á quien Pio IX condenó en su Carta *Eximiam tuam*, dirigida en 15 de junio de 1857 al Cardenal Arzobispo de Colonia. Como Baltzer continuaba enseñando iguales errores, escribió Pio IX, en 30 de abril de 1860, la Carta *Dolore haud mediocri* al Obispo de Breslau, en la que está espresamente

nombrado el eclesiástico Baltzer como propagandista del error. Parece que la llaga no se ha cerrado aun; pero, ¡qué aprobación mas magnífica para el Dr. Doellinger!

M. Elvenich (Pedro José) nació el 29 de enero de 1796: como se ve, no es ningun muchacho, lo que le vale el honor de ser uno de los discípulos mas antiguos que existen de Santiago Hermés, que nació en 1775. Su nombre no se separa del de Hermés. Cuando Gregorio XVI condenó los errores de su maestro, publicó las *Acta Hermesiana*, en las que sostenia, al modo de los jansenistas, que el juicio del Papa se fundaba en una interpretación equivocada del hermesianismo. En su consecuencia, fue á Roma para que se revisara el proceso, y no habiéndolo podido conseguir, publicó con Braun, su amigo, las *Meletemata theologica*, las *Acta romana*, y mas tarde un folleto titulado: *Pio IX, los hermesianos y el Arzobispo de Geissel*. M. Elvenich es un hermesiano testarudo: ¡qué prueba también para la doctrina irrefragable del Dr. Doellinger!

(Se continuará.)



VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

CUARTA PARTE.

Poco tiempo despues de la poética improvisación cuyo colorido tememos haber debilitado al intentar reproducirla, conversaban juntos Cineas y Elena, cuando les anunciaron al centurion Julio.

El ateniense salió apresuradamente á recibirle, con franco rostro y alegre mirada; pero se detuvo de improviso ante la sombría frente del veterano.

—¿Qué hay, Julio? ¿Ha sucedido alguna desgracia á Virginia?

—Nada, señor, hasta hoy al menos.

—¿Temeis algo acaso para el dia de mañana?

—Quizás no haya mañana ni para ella ni para mí. El Emperador acaba de condenar á muerte á todos los cristianos.

Elena palideció, y dirigió una mirada hácia el lado del parque, donde se oía reír y brincar á Marco.

—¡A muerte! gritó Cineas. ¡Y todos ellos! Pero para esto se necesitaba un pretesto.

—Un pretesto que vos, que los habeis visto trabajando durante los seis fúnebres dias, y despues de trascurridos estos, no acertareis. Los acusa de ser los autores del incendio de Roma.

—¡Eso es! Llámala pronto mujer perdida antes que ella te lo llame, dijo irónicamente Cineas, aludiendo á un proverbio muy frecuente entre el populacho de Roma. ¡Qué infame! ¡Y ha tenido tal audacia, cuando nadie mejor que él conoce á los verdaderos incendiarios! Verdaderamente es lícito atreverse á todo con el pueblo-rey, con tal que no se toquen sus placeres.

—Y mucho mas, añadió Julio, cuando esos placeres se

(1) Véase el número anterior, pág. 249.

aumentan. Y esto es lo que se propone el ingenioso artista que nos gobierna. Ha dicho á sus amigos que los que han delinquido con el fuego, por el fuego deben perecer, y ha prometido dar un espectáculo nuevo, original y regocijador. Además nos acusa en su proclama de tener un Rey distinto de él.

—Lo cual es cierto, dijo Elena; pero un Rey cuyo reino no es de este mundo, y que no nos impide dar al César lo que es del César: todo lo contrario.

—Nos echa en cara nuestras fraternales reuniones y nuestra cena mística, prosiguió Julio. Ignora ó finge ignorar la naturaleza del amor que sentimos los unos por los otros; nos atribuye un comercio infame, y asegura que degollamos un niño para beber su sangre y comer su carne.

—Y no me asombraría que lo asegurase de buena fe, dijo amargamente Cineas. Juzgamos sin dificultad posible en los otros el mal de que nos sentimos capaces.

—Pero, preguntó Elena, ¿espera persuadir de esas monstruosidades á las personas sensatas?

—Lo ignoro, señora; además, le tiene sin cuidado; bástale conmover la masa ignorante, y ya lo han conseguido sus grandes frases. El pueblo, que parecía decidido á levantarse contra él al día siguiente del incendio, ha mudado ya de opinion; el nombre de *cristiano* le parece sinónimo de *maldito*; yo mismo he sido señalado con el dedo como tal, é insultado por la plebe en las calles. ¡Insultado yo, un veterano de Roma! ¡Y sin poder tirar de la espada! ¡Ah! ¡Eso era demasiado! Por primera vez me ha parecido dura la ley de Cristo.

—¿Y quién os impedía tirar de la espada? dijo Cineas.

—Pedro, previendo lo que ha sucedido, me había recordado algunos días antes las palabras que Jesús, en la noche de su Pasión, le dirigió á él: «Vuelve la espada á la vaina; quien con espada hiere, por la espada perecerá.» Esto me dijo, y he obedecido, noble ateniense; pero afortunadamente esta prueba no se me ha presentado sino después de vivir dos años en el cristianismo; si me hubiera sido preciso comenzar por ella, pareceme que todavía sería pagano.

El centurion se enjugaba la frente, empapada en sudor con tal recuerdo.

—¡Pues qué! preguntó el ateniense: ¿será acaso el Evangelio una escuela de cobardía?

—Ganas me hubiesen dado de creerlo, dijo Julio, si no me hubiera acordado de Pablo en el *Castor y Polux*, y si no hubiese visto á Pedro, como verdadero general en jefe, disponer su ejército, arengar á los indecisos, colocar en primera fila á los fuertes, y ocultar á los débiles y á los niños. Nunca seguramente me ha parecido tan grande Corbulon; porque ni á él ni á otro he visto aguardar jamás de esa manera con un puñado de hombres el asalto de todo un pueblo. Por fin la tempestad ha estallado. La policía ha registrado cuatro de nuestras reuniones al mismo tiempo, y ha llevado presos á cuantos ha encontrado. Un simulacro de tribunal ha hecho como que nos juzgaba; una media docena de miserables, entre ellos un hombre que lleva siempre una faja arrollada á la cabeza, han confesado ser cristianos é incendiarios; pero cristianos renegados, y han referido de nosotros todo género de abominaciones; en suma: esceptuando unos diez cobardes, que han consentido en

ofrecer sacrificios á los dioses del imperio, todos los demás han sido condenados á muerte, y el populacho reclama con impaciencia el espectáculo prometido.

—Pero ¿no hay medio de huida ó de salvacion? preguntó Elena.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 17 de febrero.

Después de los sangrientos acontecimientos provocados por la prision de Rochefort, de que di cuenta en mi última, esta capital ha vuelto á recobrar su aspecto normal, y los tribunales de justicia trabajan con asiduidad asombrosa en el restablecimiento del imperio de la ley. Solamente Rochefort, desde las prisiones de Santa Pelagia, se entretiene en lanzar alguna que otra proclama incendiaria, ora en forma de carta al presidente del Cuerpo legislativo, ora en forma de peticion al prefecto de policía, que por cierto no producen efecto alguno, porque ahora como siempre las instigaciones demagógicas no hallan eco en el corazón del verdadero pueblo honrado y trabajador.

Ollivier, sin embargo, tropieza para el completo planteamiento de su programa, con el centro izquierdo, y en algunos círculos políticos corre muy válida la voz de que el presidente del ministerio trata de disolver el Cuerpo legislativo. A mí me parece que Ollivier, vistos los resultados que hasta ahora ha producido su política, no tardará mucho en arrepentirse de haber aceptado una tan pesada carga en circunstancias en extremo difíciles, y cuando por desgracia atravesamos una época no muy á propósito para poder plantear ciertas reformas parlamentarias.

Así lo debe haber comprendido cuando trata de castigar con mano firme á los promovedores de los últimos acontecimientos. Ya he indicado antes que los tribunales no descansan, y la sétima Sala del Tribunal correccional ha juzgado ya á algunos de los individuos detenidos á consecuencia de los últimos disturbios. Las penas impuestas varían de quince días á uno y dos meses de prision. Es de advertir que las autoridades tomaron una parte muy insignificante en aquellos acontecimientos, quedando aun por juzgar los mas comprometidos.

Coméntase mucho en los círculos orleanistas de París el viaje á Madrid del duque de Montpensier, y su anunciada escursion á Lóndres, que en las circunstancias actuales tendría una importante significacion. Sabido es que la familia de Orleans discute en estos momentos la conducta que debe observar en el caso de que se realicen las intenciones de que se supone animado el gabinete de las Tullerías; y como sus miembros no están conformes en el modo de apreciar la cuestion, dicen los que opinan que no se admita nada del gobierno imperial, que la presencia en Lóndres del duque de Montpensier se relacionaria con el enlace de los acontecimientos que pudieran surgir casi simultáneamente en España y en Francia.

Esto se dice; pero como tengo para mí que nada hay mas ajeno á próximos acontecimientos que la actitud de los carlistas emigrados, sospecho que los orleanistas franceses sueñan con lo que en España podrán hacer los monárquico-revolucionarios cuando vean que no hay sino Montpensier el día próximo en que la impopularidad del gobierno de Prim obligue á dar un Rey á la revolucion, para impedir el triunfo de un gobierno decente y honrado.

El lunes probablemente se embarcará en Marsella con direccion á Roma el Sr. D. Alfonso de Borbon, hijo de doña Isabel. Viajará de incógnito bajo el título de marques de Covadonga, y le acompañarán en su viaje, además del señor conde de Cheste, los señores conde de Heredia-Spínola y general Reina. El viaje, que solo tiene

por objeto el de que el príncipe tome su primera comunión de manos del Padre Santo, no se prolongará mas de veinte dias.

El general Lersundi volverá en breve, segun se asegura, á Burdeos, á reunirse con su familia.

Los periódicos franceses indican que los partidarios de doña Isabel se agitan para hacer algo en favor de la dinastía derribada en setiembre; tanto, que se dice que ha vendido una gran cantidad de papel de la Deuda, con el objeto de allegar fondos. Algunos isabelinos lo niegan terminantemente, diciendo que doña Isabel ha hecho cambiar una clase de papel por otra. Ya sabemos lo que esto significa, y, segun noticias, se han procurado inteligencias con el gobierno de Prim; pero entre los moderados residentes en Paris ha caido como una bomba la carta de Prim publicada por *Le Gaulois* asegurando que jamás admitiría negociaciones para la restauración de la dinastía caída, ora en la persona de doña Isabel ó en la de su hijo.

Entre nosotros existe una gran confianza en la pericia del ilustre jefe que está al frente de la comunión carlista, y en la seguridad de que nada ha de intentarse por ahora por la fuerza de las armas, fiándolo todo á la organizacion legal que, con general aplauso, ha emprendido noble y bizarramente el partido legitimista español. Tengamos un poco de paciencia, y el triunfo de la causa carlista, visto el descrédito y la impopularidad del gobierno español, no puede tardar mucho en ser un hecho definitivo y glorioso para el encumbramiento de nuestra amada España.

REVISTA DE LA SEMANA.

El primer hecho en el órden cronológico de que debemos dar cuenta á nuestros lectores, es la venida á Madrid del duque de Montpensier. Hace tiempo que se dijo que D. Antonio de Orleans estaba autorizado por el gobierno para trasladarse á los baños de Alhama de Aragon; pero la necesidad de los baños no debia ser muy urgente, ó habia razones poderosas para aplazar su viaje. Hasta el lúnes pasado no se supo generalmente que la ex-coronada villa tenia la honra de albergar en su seno al *ilustre* duque; porque aunque desde el dia anterior empezó á circular la noticia, solo un periódico la publicó, y *La Correspondencia* guardó el mas absoluto silencio.

Es, pues, el caso que D. Antonio se presentó en Madrid, habiendo tomado, al parecer, las mayores precauciones para que no se supiera anticipadamente su llegada: se hospedó en una fonda de la Puerta del Sol; salió inmediatamente, con tapabocas, paraguas y chanclos, en direccion á San Ginés, donde oyó misa; visitó al general Prim y á varios personajes unionistas, y al dia siguiente, por la mañana segun unos, por la tarde segun otros, se marchó á Alhama.

Dícese que en la noche del domingo quisieron algunos dar una *serenata* al huésped; pero la intervencion de algunas personas influyentes pudo evitar esa simpática manifestacion.

Sobre la venida del duque se han hecho mil conjeturas, y uniéndola con la ausencia del regente, á quien vió aquel en una estacion del ferro-carril de Andalucía, no ha faltado quien sacara las mas estrañas consecuencias.

Cuéntase que el general Prim dijo á D. Antonio que la candidatura de este es en su concepto la mas aceptable; pero que, en vista de la opinion general del pais, no podia apoyarla.

Si ha ganado ó perdido en regiones oficiales la candidatura de Montpensier con la inesperada venida de este personaje, no podemos decirlo nosotros; pero los montpensieristas suponen que ha ganado. Dicen ellos que la cuestion de monarca se ha de resolver pronto, y que los mismos adversarios de D. Antonio formulan el

siguiente dilema: «O el príncipe sajón, ó el duque de Montpensier.» «El sajón no vendrá, añaden los montpensieristas: luego nuestra victoria es segura.»

El príncipe sajón á que se alude es Jorge Federico, el mismo de quien se habló hace unos veinte dias. Aunque se dijo que nadie pensaba formalmente en tal candidatura, no falta quien asegura que se hacen gestiones cerca de aquel señor, pero que se guarda el mayor sigilo hasta saber si aceptaría ó no la Corona de la *España con honra*.

Las Cortes prosiguen lánguidamente sus tareas, las cuales se amenizan con alguno que otro disgusto que proporcionan al gobierno los unionistas por una parte y los progresistas disidentes por otra.

Estos señores disidentes se reunieron no hace muchos dias en el comedor del café de la Perla, y allí parece que empezaron á tratar de la conducta que debian seguir en varias cuestiones, y especialmente en las de Hacienda, en cuyo ramo quieren hacer, en bien del pais, grandes economías. La disidencia se servirá de cualquier pretexto; pero la causa originaria es el malestar que sienten ya los mismos partidos revolucionarios, que comprenden que les es de todo punto imposible continuar en la situacion en que se encuentran.

Dias pasados separó de su puesto el ministro de Ultramar á un ministro del Tribunal de Cuentas: el señor Hoppe. Segun la Constitucion, el nombramiento de los individuos del Tribunal corresponde á las Cortes, y de aquí que la separacion del Sr. Hoppe produjera en muchos diputados gran descontento. El ministro de Ultramar, para justificar su conducta, decia que él no habia nombrado, sino separado á un ministro del mencionado Tribunal, y que ademas la Constitucion no podia referirse á la Sala de Indias de aquel, á que pertenecia el Sr. Hoppe, porque la Constitucion no se ha aplicado á las Antillas.

Sobre si el Sr. Becerra ha traspasado ó no sus atribuciones, se discutió noches pasadas en el Congreso, y habiéndose presentado por el Sr. Morales Diaz una proposicion favorable al ministro, votaron en contra muchos diputados progresistas. Y hé aquí uno de los primeros casos en que se ha mostrado la disidencia.

La proposicion del Sr. Morales Diaz pasó á las secciones para el nombramiento de comision, y de las siete secciones, tres nombraron individuos contrarios á la conducta del Sr. Becerra. Está, por consiguiente, dividida la comision acerca del dictámen que ha de dar, y el asunto amenaza tomar serias proporciones.

Los ministeriales mas dóciles suponen que la polvareda que ha producido el decreto del Sr. Becerra destituyendo al Sr. Hoppe, es resultado de las intrigas de los unionistas, los cuales hacen la guerra al ministro de Ultramar en odio al proyecto de Constitucion de Puerto-Rico.

Otro caso en que se ha demostrado que cunde la indisciplina en las filas de la mayoría, ha sido la discusion del presupuesto del ministerio de Marina. El almirantazgo, junta consultiva de Marina instituida por el Sr. Topete, se salvó del naufragio por nueve votos tan solamente; de modo que sin los sufragios de los ministros, el Sr. Topete hubiera sido derrotado materialmente. Lo fue moralmente, y, comprendiéndolo así el ministro, dícese que quiso presentar su dimision, mas no lo hizo cediendo á las reflexiones de sus compañeros.

Se ha discutido y aprobado estos dias en las Cortes una ley de arbitrios municipales y provinciales; esto es, una ley por la que el gobierno, despues de haber quitado al municipio y á la provincia los recursos con que contaban, les autoriza para que se arbitren otros, que han de ser precisamente de difícil cobro, y tal vez odiosos.

La ley no debió gustar mucho á los constituyentes, porque despues de haber sido aprobada en todas sus partes, el primer dia que se sometió á la aprobacion definitiva no hubo suficiente número de diputados. Esto dió

lugar á que se amostazara un poco el Sr. Rivero, y dijera que para consolidar la revolucion era menester que la Cámara prestara mas eficaz apoyo al gobierno, pues de otro modo era de temer que el pais se cansara de vivir en la *anarquía mansa*, y al fin se perdiera la libertad para mucho tiempo.

Si el mismo gobierno confiesa que vivimos en *anarquía mansa*, ¿qué mucho que maldigan de la revolucion los que no la amen como el Sr. Rivero?

* * *

Nuestro amigo el Sr. Ochoa pronunció anteayer un brillante discurso en contra del acta de las elecciones de Logroño, donde, como saben nuestros lectores, los carlistas han sido víctimas de todo género de coacciones.

El Sr. Ochoa los fue enumerando uno por uno, así como las ilegalidades cometidas en algunos puntos; y dijo, con muchísima razon, que si las elecciones habian de verificarse como en la provincia de Logroño, era menester que se dieran fusiles á los electores carlistas, para poder defenderse de atropellos como los que allí han ocurrido.

No se conseguirá que se anule el acta de Logroño; pero al menos sabrá España, y sabrá Europa, de qué medios se valen los liberales para hacer triunfar su opinion, y se comprenderá qué importancia tiene el partido carlista, que en una provincia en donde hasta ahora no habia luchado, á despecho de todas las *habilidades* usadas por nuestros adversarios ha obtenido tan brillante resultado.

* * *

Durante la última semana ha sido objeto principal de todas las conversaciones, y de los artículos y sueltos de todos los periódicos liberales, el temor de un próximo levantamiento del partido carlista. A tal punto han llegado las cosas, que el gobierno ha dispuesto se refuercen las guarniciones de Navarra, las Provincias Vascongadas y otros puntos, y con tal motivo ha habido un extraordinario movimiento de tropas. Mas despues de tales preparativos, gentes de las mas allegadas al gobierno, y tambien algunos periódicos, han confesado que nuestros sagaces gobernantes se han precipitado, y que no hay motivo para semejante alarma.

La verdad es que, acostumbrados los liberales á engañar á los gobiernos, han creído que la organizacion en que se ocupa el partido carlista, con satisfactorios resultados por cierto, era el preludio del levantamiento que tanto temen; y como ven al partido carlista dar cada dia mayores muestras de vitalidad hasta en puntos en donde se creía que no existian carlistas, figurábase que habia llegado su última hora.

El partido carlista se rie de ese miedo incalificable, y continúa tranquilo en sus trabajos dentro de la ley, creando cada dia nuevas juntas de provincia y de distrito, publicando nuevos periódicos y adquiriendo todos los dias, por la escelencia de sus principios, numerosos prosélitos, que se vienen desengañados de las filas del liberalismo.

* * *

Desde nuestro último número no se han recibido noticias importantes de Cuba. Algunos periódicos han hablado de la dimision del general Caballero de Rodas; parece que no existe tal dimision.

Atribúyese la muerte del Director de *La Voz de Cuba*, periódico de la Habana, al deseo que tenian los insurrectos de vengarse de quien tanto daño habia hecho á su causa publicando noticias exactas acerca de la situacion de los rebeldes. Además, parece que el citado Director, Sr. Castañon (q. e. p. d.), con el mejor deseo de servir á su patria, habia fingido una proclama de la junta cubana de Nueva-Yorck, aconsejando á los insurrectos que se rindieran en vista del mal estado de las cosas; y la proclama estaba tan bien imitada, que pasó por auténtica y produjo el efecto apetecido.

* * *

En un periódico de esta capital hemos visto ciertas noticias que confirman las de Filipinas que publicamos dias pasados, tomándolas de *La Epoca*. Pero las nuevas noticias de que hablamos debieron llegar por el mismo correo que las de *La Epoca*. Aguardamos con impaciencia el primer correo de aquel Archipiélago, que debe llegar de un momento á otro; y aunque los periódicos de Manila es probable no digan nada acerca de los temores de trastornos, podremos juzgar de la exactitud de cuanto sobre este asunto se ha dicho, por las cartas particulares.

* * *

El haberse inutilizado alguna de las cuartillas de nuestra Revista de la semana anterior, fue causa de que no diéramos cuenta de la representacion de *La Carmañola*, verificada en el teatro de Lope de Rueda, y objeto estos dias pasados de todas las conversaciones en Madrid.

Nuestros lectores tienen noticia de esta notable obra dramática, á la cual dedicamos en su tiempo un artículo crítico. La representacion produjo un verdadero escándalo. Los periódicos liberales habian preparado el terreno para que la comedia fracasara. Algunos individuos, encargados de ejercer la censura de teatros y la de la prensa por un sistema esencialmente liberal, silbaron, alborotaron, hicieron esfuerzos extraordinarios para dar con la comedia en tierra. Pero el público, católico y carlista en su mayoría, salió á la defensa de la comedia y del autor, y apagó las demostraciones enemigas con nutridos aplausos, con entusiastas vítores.

En lo mas recio de la tormenta, en un instante en que los liberales acumularon todos sus elementos contra la comedia, un actor salió á decir el nombre del *ingenio de esta corte*, y á los pocos momentos el *ingenio* apareció en la escena á responder con su propia persona de las ideas emitidas en su obra, que tal tempestad habian producido. Era nuestro amigo del alma D. Ramon Necedal, hijo del ilustre orador de este apellido, y uno de los jóvenes que con mas talento, con mas instruccion y con mas valor marchan al frente del gran movimiento católico que se nota en la generacion actual.

El público, presa de verdadero frenesí, saludó al valeroso y brillante joven de una manera que no es posible describir.

Al dia siguiente la comedia no se representó. Era natural. La *censura de teatros* habia resuelto tomar la revancha por la derrota que habia sufrido la noche anterior.

Reciba el Sr. Necedal el parabien que con todo nuestro corazon le enviamos, y denos pronto, muy pronto, otra gallarda muestra de su peregrino ingenio dramático.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE FEBRERO DE 1870.

Dia 13. Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto concediendo honores de jefe superior de administracion civil á D. Rafael Adan y Castillejo, gobernador de la provincia de Cuenca.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden suprimiendo la administracion mista de aduanas y estancadas existente en Sanlúcar de Barrameda, y creando en el puerto de Bonansa una aduana de tercera clase, servida por un administrador con el sueldo de 600 escudos y un interventor-vista con el de 500, ambos de la carrera pericial, asignándose 50 escudos para gastos de material. En el primer punto se crea una administracion de estancadas servida por un administrador con el sueldo de 500 escudos, y 75 para gastos de escritorio.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia, en vista de haber manifestado el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como comisario general de la Santa Cruzada,

que algunos alcaldes y ayuntamientos se negaban á recibir los sumarios de Cruzada é indulto cuadragésimo para la predicacion de este año que les han sido remitidos por las respectivas administraciones diocesanas con el fin de repartirlos á los ayuntamientos de su jurisdiccion, se ha dispuesto que por parte de los gobernadores civiles se adopten las medidas oportunas para que los alcaldes y ayuntamientos de sus respectivas provincias acepten y distribuyan en las parroquias, como hasta hoy se ha hecho, los documentos de esta clase que se les remitan por las administraciones diocesanas, sin que por esto se entienda la obligacion forzosa de que los vecinos ni otra persona alguna deban adquirirlos, rindiéndose las cuentas administrativas en la forma acostumbrada.

Dia 14. Por el ministerio de Hacienda se publica una órden disponiendo que se habilite la playa de Moncofar para la esportacion de frutos y efectos del país, espidiendo la documentacion correspondiente la aduana de Burriana, é interviniendo las operaciones el resguardo de carabineros de aquel punto.

Dia 15. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto promoviendo, por ascenso, á la plaza de oficial primero de la direccion general del registro de la propiedad y del notariado, á D. Manuel Vicente García, diputado á Cortes y oficial segundo que es de aquella; y para la vacante que este deja, al que lo es tercero D. Toribio Plá y Mon.

—Por el ministerio de Fomento se publica un decreto disolviendo la comision nombrada por decreto del gobierno provisional de 22 de abril último para examinar los proyectos de edificios con destino á escuelas públicas de primera enseñanza, y proponer los que deberian elegirse, dándole las gracias por el buen desempeño de su trabajo. A continuacion de este decreto se publica el dictámen de la espresada comision, que es un documento bastante estenso.

Dia 16. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica la ley votada y sancionada por las Cortes Constituyentes fijando las fuerzas navales cuyo sostenimiento corresponde al Tesoro de la Península.

—Por el ministerio de Estado, para facilitar el desarrollo de la Marina mercante nacional, se autoriza á los agentes consulares de España en el extranjero para expedir pasavantes á los buques construidos ó comprados por armadores españoles en sus respectivos distritos consulares, sin necesidad del permiso previo del ministerio de Marina que se requiere actualmente; pero solo para un puerto determinado de los dominios de España, bien sea de la Península ó de Ultramar, al cual deberá conducirse la nave directamente.

Dia 17. Por el ministerio de Fomento se publica una órden disponiendo que la subasta para la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, que habia de celebrarse el dia 17 del corriente mes de febrero, se prorogue por el término de veinte dias, toda vez que á última hora se han presentado inconvenientes que afectan al mejor resultado de la subasta. En su virtud se ha señalado el 9 de marzo para la indicada subasta.

—La misma *Gaceta* publica la siguiente esposicion, que insertamos con mucho gusto.

«Excmo. Sr.: Los que suscriben no pueden mirar con indiferencia los esfuerzos que la España viene haciendo para conservar la isla de Cuba, y animados de los mas patrióticos sentimientos, con el mayor respeto elevan al gobierno la presente manifestacion, acompañándola de la suma que, para cooperar á tan laudable objeto y mantener incólume el honor del pabellon de Castilla, han reunido. Lóndres 8 de octubre de 1869.» (Siguen las firmas y la designacion de las cantidades suscritas, que ascienden á 1,828 libras en Lóndres y 41 en Liverpool.)

Dia 18. Por el ministerio de la Gobernacion se publican los siguientes

Decretos.

Habiendo acordado las Cortes Constituyentes que los diputados sentenciados en rebeldía no pierdan por esta circunstancia su carácter de representantes del pueblo, puesto que todo reo necesita ser oido para que la sentencia cause ejecutoria; y encontrándose en este caso el diputado D. Francisco Suñer y Capdevila, cuya vacante está anunciada, vengo en decretar que las elecciones parciales á que están convocados los colegios electorales de la circunscripcion de Gerona se verifiquen solo para cubrir dos vacantes en vez de tres que estaban anunciadas en mi decreto de 7 del actual.

Dado en Andújar á diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Nicolás María Rivero.

—En cumplimiento de la ley de 9 de diciembre próximo pasado, en que se dispone se proceda á cubrir las vacantes de diputados que resulten y puedan resultar durante las actuales Cortes, aun cuando no se hallen en el caso que previene el artículo 19 del decreto sobre ejercicio del sufragio universal; y teniendo presente lo que determinan los artículos 20, 21, 109 y 115 del mismo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca á los colegios electorales de la circunscripcion de Astorga, provincia de Leon, para que procedan á la eleccion parcial de un diputado á Cortes.

Art. 2.º La eleccion dará principio el dia 10 de marzo próximo, y continuará en los tres siguientes; el segundo escrutinio se verificará el dia 16, y el tercero ó general el 24 del mismo mes.

Dado en Andújar á diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Nicolás María Rivero.

—Por el ministerio de Fomento, vista la instancia producida en 20 de agosto del año último por la empresa del ferro-carril de Córdoba á Belmez, en solicitud de que se le concedan tres años y medio de próroga para terminar la via, se ha dispuesto que se prorogue por dos años y medio mas, ó sea, hasta el 8 de abril de 1872, el plazo señalado para la terminacion del camino, á condicion de que se lleve á efecto el contrato celebrado con D. Jorge Loring.

Dia 19. No contiene disposicion alguna de interes general.

MIS DIFICULTADES.—(NÚM. 7.)—CREO EN DIOS: ESTA ES *toda mi Religion*, por el Rdo. P. Damas, de la Compañía de Jesus.—Se vende en la Biblioteca de *La Propaganda católica*, de Palencia, á 6 rs. docena y 42 rs. ciento, franco de porte.

LA ORGANIZACION DE LA COMUNION CARLISTA.—Folleto político por D. José María Fauró y Balaguer, redactor de *La Esperanza*.—No es necesario encarecer la oportunidad é interes de este folleto en las presentes circunstancias, puesto que á los curiosos datos sobre las pasadas elecciones, reúne las bases aprobadas para la formacion de Juntas carlistas, y la ley del sufragio universal, que tan á la vista se deben tener en las próximas elecciones de diputados á Cortes y provinciales. Ademas, toda la prensa católica se ha apresurado á recomendarlo, lo cual es una garantía de su bondad:

Se halla de venta en Madrid, al precio de TRES REALES cada ejemplar, en la administracion de *La Esperanza*, calle del Pez, núm. 6, y en las principales librerías.

En provincias se hallará de venta, al precio de TRES REALES Y MEDIO cada ejemplar, en las principales librerías, ó en casa de los comisionados de *La Esperanza* y de la Revista hispano-americana ALTAR Y TRONO.

Los pedidos se dirigirán al editor D. Antonio Perez Dubrull, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, Madrid.

TÉRMINOS Y MULTAS MERCANTILES, por el Ldo. D. Juan Rodriguez y Pacheco. Este pequeño trabajo, hecho en presencia del Código de comercio, es de reconocida necesidad para el comercio en general, siendo el primero en su género. Se vende á 4 rs. en casa de los Sres. Durán, Cuesta y Bailly-Bailliére.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle de Moriones (antes del Pez), 6, principal.